

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1. ANTECEDENTES

Todos los edificios de la Universidad cuentan, entre sus instalaciones, con equipos elevadores. En cumplimiento de la normativa vigente, es responsabilidad del propietario mantener los ascensores en buen estado de funcionamiento durante todo el tiempo que pueda ser utilizado y, en particular, la contratación del mantenimiento y revisiones de la instalación de aparatos elevadores, con Empresa inscrita en el Registro de Empresas Conservadoras existente en el correspondiente Órgano Territorial competente de la Administración Pública.

Así mismo, es responsabilidad del propietario, solicitar la realización de inspecciones periódicas, de acuerdo a las ITC.

2. OBJETO

El objeto del contrato será el **servicio de mantenimiento INTEGRAL en la modalidad "TODO RIESGO UNED"** de los aparatos elevadores de la Universidad durante los años 2017 y 2018 que se detallan en el Pliego, conforme al Reglamento de Aparatos Elevadores vigente¹ (RD 2291/1985 de 8 de noviembre de 1985, BOE 11 diciembre de 1985, núm.296 y el RD 88/2013 de 8 de febrero, por el que se aprueba la ITC AEM 1 de "Ascensores" que modifica al citado Reglamento).

3. ALCANCE

Serán objeto de mantenimiento los ascensores relacionados en la cláusula 6 de este pliego.

- Campus de Senda del Rey:
 - Edificio de Económicas (Pº Senda del Rey, 11): 4 ascensores y 1 montaplatos.
 - Edificio de Ciencias (Pº Senda del Rey, 9): 2 ascensores.
 - Edificio de Humanidades (Pº Senda del Rey, 7): 3 ascensores y 1 plataforma.
 - Edificio de Biblioteca (Pº Senda del Rey, 5): 4 ascensores y 1 montalibros.
 - Edificio de Políticas (c/ Obispo Trejo, s/n): 2 ascensores, 1 montaplatos, 1 plataforma interior (accesibilidad Salón de Actos).
 - Edificio de Derecho (c/ Obispo Trejo, s/n): 2 ascensores.

¹ El presente Pliego se basa en el Reglamento para aparatos elevadores vigente. En el supuesto de que durante el desarrollo del contrato variara la normativa, se modificaría el servicio, de acuerdo a la nueva normativa, previo acuerdo entre la propiedad y el adjudicatario. Se tendrá que aplicar, además, la normativa autonómica correspondiente, vigente o que se apruebe durante el período de vigencia del contrato, aplicable al servicio de mantenimiento de aparatos elevadores.

- Campus de Juan del Rosal:
 - Edificio de Psicología (c/ Juan del Rosal, 10): 2 ascensores y 1 montaplatos.
 - Edificio de Industriales (c/ Juan del Rosal, 12): 2 ascensores.
 - Edificio de Educación (c/ Juan del Rosal, 14): 3 ascensores y 2 montacargas.
 - Edificio de Informática (c/Juan del Rosal, 16): 3 ascensores.
- C/Bravo Murillo, 38:
 - Edificio de Rectorado: 2 ascensores, 1 montacargas y 1 plataforma salvaescaleras.
- Campus de Las Rozas (Avda.Esparta, 9):
 - Edificio CTU: 2 ascensores y 1 montaplatos.

4. DESTINATARIOS

Empresas conservadoras según las define el Reglamento “aquellas que, desarrollando las actividades de mantenimiento y reparación en la provincia de que se trate, estén inscritas en el Registro de Empresas Conservadoras de los Órganos Territoriales competentes de la Administración Pública”, y que cumplan con los requisitos recogidos en los artículos 10 y 11 del mencionado Reglamento.

Se entregará como documentación imprescindible para licitar al contrato lo recogido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

De acuerdo con el Reglamento en el artículo 10 y con el RD88/2013 en el apartado 6.9, será responsabilidad de la empresa conservadora, mantener los ascensores en condiciones de funcionamiento correctas, cumpliendo íntegramente los requisitos de la ITC AEM1. Así mismo, deberá cumplir con lo recogido en el artículo 11 del citado Reglamento y el apartado 7 del RD 88/2013. Se destaca especialmente, el cumplimiento de los puntos que se relacionan a continuación, si bien se debe cumplir con la normativa al completo:

- Conservar los ascensores de acuerdo con la ITC AEM1. Revisar, mantener y comprobar la instalación de acuerdo con los plazos que para cada clase de aparato se determine en las ITC. En estas revisiones se dedicará especial atención a los elementos de seguridad del aparato, manteniendo un buen funcionamiento y la seguridad de las personas.
- Garantizar, en plazo máximo de 24 horas, el envío de personal competente cuando sea solicitado por el titular o por el personal encargado del servicio ordinario del ascensor para corregir averías que ocasionen la parada del mismo, sin atrapamiento de personas en la cabina.
- Garantizar el envío de personal competente de manera inmediata cuando sean requeridos por motivo de parada del ascensor con personas atrapadas en la cabina o accidentes o urgencia similar.

- Poner por escrito en conocimiento del propietario los elementos que han de sustituirse, por apreciar que no se encuentran en las condiciones precisas para que ofrezca las debidas garantías de buen funcionamiento o si el aparato no cumple las condiciones vigentes que le son aplicables.
- Interrumpir el servicio del aparato cuando aprecie riesgo grave e inminente de accidentes hasta que se efectúe la necesaria y oportuna reparación.
- Mantener al día el Registro de Mantenimiento (apartado 5.4 de la ITC AEM1).
- Comunicar al propietario del aparato la fecha en que le corresponde solicitar la inspección periódica, con antelación mínima de dos meses.
- Estar presente en las inspecciones periódicas y prestar asistencia a los organismos de control, para el exacto cumplimiento de las mismas y garantía de la seguridad en las maniobras que deban realizarse.

Para cumplir con lo expuesto, la UNED licita el servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios en la modalidad “**TODO RIESGO UNED**” y que, al menos, incluya:

5.1. Mantenimiento preventivo:

Visitas **mensuales** de mantenimiento preventivo en las que se realizará, al menos y necesariamente, la **revisión de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato elevador** así como los ajustes necesarios en aquellos elementos que lo precisen. Se incluirá también en la revisión necesariamente la **lubricación y limpieza** de todos los elementos que, por su naturaleza o características, lo requieran, utilizando productos adecuados a cada elemento.

Todo el material, así como los recursos personales y materiales, necesarios para la realización de las distintas operaciones, será por cuenta del adjudicatario.

Se entregará para su valoración la propuesta de mantenimiento preventivo que el licitador propone ejecutar durante el período de vigencia del contrato, en la que se especificarán: plazos, procedimientos de trabajo y actividades preventivas a realizar con la periodicidad y alcance de cada una, así como la asignación de los equipos de trabajo específicos (ver apartado correspondiente de este mismo Pliego). En cualquier caso, deberá cumplir con la normativa vigente.

5.2. Mantenimiento legal:

En cumplimiento de la normativa vigente, será responsabilidad del adjudicatario comunicar a la UNED la fecha en que le corresponde solicitar la inspección general periódica de cada ascensor a un Organismo de Control Autorizado, así como gestionar la realización de las inspecciones.

El adjudicatario asistirá a todas las inspecciones y **será por su cuenta el pago de las mismas**, así como cualquier otra tasa que pueda derivarse y las tramitaciones de la documentación asociada, que deberá entregarse a la propiedad, debidamente cumplimentada.

Cuando, como consecuencia de estas inspecciones, se precisen realizar modificaciones, adaptaciones o adecuaciones en alguno de los aparatos, la empresa adjudicataria entregará a la

propiedad un presupuesto para llevarlas a cabo, teniendo ésta la libertad de contratar los trabajos con otra empresa, legalmente capacitada para ello, teniendo la adjudicataria que continuar con el mantenimiento del aparato después de la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria tendrá, en cualquier caso, que llevar a cabo las gestiones con la Comunidad de Madrid y será la responsable de entregar la documentación final a la propiedad, para realizar la inspección de verificación de los trabajos de adecuación ejecutados.

5.3. Mantenimiento correctivo:

Están incluidas todas las visitas que se puedan producir entre dos revisiones preventivas, fruto de una solicitud de para atender y/o corregir averías que se produzcan en los ascensores, así como los avisos de rescates, sin límite de número.

Al tratarse de un mantenimiento en **modalidad "TODO RIESGO UNED"**, están incluidos TODOS los materiales, repuestos y mano de obra necesarios, incluidos medios auxiliares y desplazamiento, para la corrección de cualquier incidencia o avería, durante el período de vigencia del contrato, de acuerdo con lo recogido en este apartado, para mantener en funcionamiento los equipos, garantizando las condiciones de uso y seguridad.

El licitador se compromete a poner a disposición del contrato el equipo más adecuado para llevar a cabo cualquier actuación, en función de las características específicas y diferenciales de cada instalación (ver apartado correspondiente de este mismo Pliego).

5.3.1. Reparaciones y sustituciones:

- **Están incluidas** las reparaciones y/o sustituciones de **todas las piezas y elementos**, así como la **mano de obra** necesaria para realizar la reparación y/o sustitución de cualquier elemento de cualquiera de los ascensores objeto del contrato.

Todas las piezas y elementos que se utilicen para atender el servicio serán originales, de la misma marca y modelo que el elemento a sustituir y, en caso de no existir, siempre de calidad igual o superior al anterior.

- Se recoge a continuación una relación de componentes, como referencia, sin que sirva de relación excluyente, dada la modalidad **"TODO RIESGO UNED"** del contrato:
 - a) *Cuadro de maniobra*: placas de maniobra, circuitos impresos, bobinas, condensadores, contactores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias, reactancias, temporizadores, tiristores, transformadores, guardamotors, micros, interruptores, bornas, bloques auxiliares, baterías de emergencia y sistemas de comunicación bidireccional.
 - b) *Grupo de tracción*: motores de accionamiento, poleas, bobinas freno, elementos de reglaje del electrofreno, engrasadores, zapatas, ferodos de zapatas de freno, ejes, coronas, cilindros, pistones, válvulas, grupo hidráulico, limitadores de velocidad, variadores. Se incluyen los rebobinados de motores en caso de ser necesarios.

- c) *Sala de poleas-hueco*: amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros, soportes, niveladores, acuñamiento, iluminación, interruptores, inductores, cables, detectores.
- d) *Cabina*: alumbrado, bobinas y muelles de resbalón retráctil, contactos de sistema de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas, pulsadores, espejos, rodapiés, botoneras y pulsadores, cerraduras de puertas de planta y cabina, luminarias, lámparas, contactos, elementos de cabina del sistema de comunicación bidireccional, pantallas, módulos display de cabina.
- e) *Puertas*: bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores, cortinas y/o células fotoeléctricas, espadines, correas, suspensiones.
- f) *Operador de puertas*: contactos, correas, freno, muelles.
- g) *Otros elementos*: botoneras y módulos display de planta y todo el material fungible necesario. Elementos de las salas de máquinas y de los cuadros en equipos sin salas de máquinas.

5.3.2. Exclusiones

- Modificaciones importantes, según se recogen el apartado IV de la ITC AEM1 (RD 88/2013), modernizaciones en general y trabajos derivados por obsolescencia de los equipos. El adjudicatario informará a la propiedad de los equipos en estas condiciones y la UNED determinará las actuaciones a seguir, pudiendo contratarse los trabajos a un tercero. En todo caso el adjudicatario tendrá que mantener los ascensores antes y después de las modificaciones.
- Instalación, mantenimiento y pago de la línea telefónica del dispositivo de petición de socorro instalado en los aparatos.
- Trabajos necesarios por actos de vandalismo. El coste de los trabajos será por cuenta de la UNED en este caso.
- Modificaciones, adaptaciones o adecuaciones en alguno de los aparatos, necesarios la subsanación de deficiencias detectadas en las inspecciones periódicas normativa, siempre que no sean imputables a deficiencias en la prestación del contrato de mantenimiento.

Para atender las posibles actuaciones necesarias para mantener operativos los ascensores de la UNED, en caso de trabajos recogidos en este apartado de Exclusiones, se fija **una Bolsa para actuaciones correctivas no ordinarias de 12.000 € (IVA excluido)**.

- El adjudicatario presentará un presupuesto para cada actuación necesaria en el plazo más breve posible, reservándose la propiedad la capacidad de solicitar presupuestos alternativos a otros proveedores.
- En todos los casos, para acometer los trabajos será necesario que la UNED haya aprobado el presupuesto que ha de presentar el adjudicatario.

5.4. Otras prestaciones incluidas (sin coste adicional para la UNED):

- **Adaptaciones de los sistemas de comunicación bidireccional:** el adjudicatario tendrá que realizar todos los trabajos y adaptaciones necesarias para que los sistemas de comunicación bidireccional estén en perfecto estado de funcionamiento en 48 horas desde la fecha de inicio del contrato (límite: 5 de enero de 2017). Si no fuera así, se reducirá un 2% de la cuota del primer mes por cada día de retraso.
- **Recuperación de objetos en huecos:** Están incluidas dentro del importe del contrato todas las asistencias que se requieran para la recuperación de objetos que se hayan caído en huecos de ascensor.
- **Servicio 24 horas:** La empresa conservadora dispondrá de un servicio 24 horas todos los días del año, para atención de rescates y averías con desplazamiento a las instalaciones, incluido en el importe del contrato.
La comunicación de incidencias y los tiempos de atención de los avisos se fijan más adelante en este pliego.
- **Formación de los encargados del servicio ordinario:** La UNED, como titular, designará una persona, al menos, encargada del servicio ordinario de cada ascensor. El adjudicatario tendrá que proporcionar la instrucción necesaria para el manejo del aparato a los encargados cada vez que la UNED lo solicite porque se produzca un cambio en la designación y, al menos, una vez al año, aunque no haya habido ningún cambio.
- **Desmantelamiento y retirada de la plataforma exterior de la cafetería de Políticas:** plataforma fuera de servicio que no cumple la normativa vigente y que debe retirarse. El coste de desmantelamiento y retirada de todo el material se incluye como prestación en este contrato y debe realizarse entre el 2 y 5 de enero de 2017.
- **Modificación de teclados:** Incorporación de etiquetas Braille en todos los teclados de cabina y pasillo y resalte del botón de planta de salida en todos los teclados de cabina de todas las unidades, incluido dentro del coste del contrato. Esta prestación se debe realizar durante el primer trimestre de vigencia del contrato. El modelo de etiqueta y resalte se debe aprobar previamente por los técnicos de la OTOM.
- **Pintura de puertas:** se considera incluido dentro del importe del contrato la pintura anual de las puertas de planta de los edificios de Humanidades, Ciencias, Educación (montacargas) y Bravo Murillo (montacargas). El color y el calendario anual para esta prestación se tendrá que aprobar por los técnicos de la OTOM. En ningún caso se dejará ningún edificio sin ascensores por este motivo.

5.6. Atención de avisos y resolución de averías.

La UNED desarrolla su actividad de acuerdo a los siguientes tipos de jornadas:

- **Ordinaria:** lunes a viernes de 7:00 h a 21:00 h y sábados de 8:00 h a 15:00 h.
 - En la Biblioteca Central, hasta las 21:30 h de lunes a viernes y fines de semana en períodos de exámenes (6 fines de semana al año, sábado y domingo).
- **Períodos de cese de actividad** (edificios cerrados): Navidad, Semana Santa y primera quincena de agosto.²

Definidas las jornadas, el adjudicatario cumplirá con los siguientes tiempos de recepción, atención y respuesta a los avisos generados:

5.6.1. Avisos:

- **Tiempo de recepción: inmediato.** Sea cual sea el método por el que el adjudicatario reciba un aviso (telefónicamente en el Call-Center, a través de los dispositivos de comunicación bidireccionales o mediante la aplicación de avisos de la OTOM), el adjudicatario tendrá que dejar constancia de la recepción del mismo y del inicio del proceso de atención y resolución. Si existe incidencia en la aplicación, con el cambio de estado de la petición y, si no existe estará obligado a con el nombre del usuario solicitante, hora, edificio y descripción de la incidencia.
- **Tiempos de atención:**
 - **Rescates:** cuando se notifique un atrapamiento, se deberá presentar un técnico en el ascensor objeto del aviso **en menos de 20 minutos** desde la recepción del mismo, en cualquiera de los edificios de la UNED, en la jornada definida ordinaria al inicio de este apartado. Si se recibe el aviso durante uno de los períodos de cese de actividad, se presentará un técnico **en menos de 30 minutos**.
 - **Avisos de avería (sin atrapamiento):** cualquier aviso en la jornada ordinaria deberá atenderse **en menos de una hora** desde la recepción del mismo, considerándose que está atendido cuando se presente un técnico en el ascensor objeto del aviso. Si el aviso se realiza durante uno de los períodos de cese de actividad, se podrá atender en menos de cuatro horas.
- **Retrasos:** si el adjudicatario no respetara los tiempos de atención indicados, la UNED penalizará con un 10% de la cuota mensual por cada retraso, en el mes en el que se produce el retraso.

² Estos períodos de cese de actividad no afectarán en ningún caso al servicio de mantenimiento preventivo que deberá programarse adecuadamente durante todos los meses del año.

5.6.2. Averías

- La empresa adjudicataria se compromete a atender y resolver las averías en el menor plazo posible y, siempre que se pueda, sin suspender el servicio.
- Atendido el aviso conforme a los tiempos del apartado anterior, cualquier reparación necesaria para subsanar una posible avería tendrá que realizarse, con carácter general, a más tardar el siguiente día laborable tras atender el aviso, dejando el ascensor en servicio. Si no pudiera repararse en este plazo, se intentará no suspender el servicio y comunicar el plazo de subsanación a los técnicos de la OTOM para su aprobación.
- Durante la ejecución del mantenimiento preventivo también se pueden detectar averías. En este caso, además de notificarlas de forma inmediata a los técnicos de la OTOM, se subsanará, con carácter general, a más tardar al día siguiente de la realización de la revisión preventiva en la que se detecta la avería. Como en el caso anterior, se intentará no suspender el servicio y si no se puede cumplir el plazo previsto, se comunicará el plazo de subsanación.
- En cualquiera de los casos, tendrá que documentar las actuaciones para subsanar la avería, conforme al apartado de Documentación del Servicio de este mismo pliego.
- Con carácter general los trabajos de resolución de averías no tendrán coste para la UNED, al tratarse de un contrato en modalidad TODO RIESGO, salvo que se trate de una de las excepciones recogidas en el apartado 5.3.2 de este mismo Pliego.

5.6.3. Métodos de comunicación UNED-adjudicatario en relación con los avisos

- Sin perjuicio de los requerimientos normativos asociados con los sistemas de comunicación bidireccional de los ascensores, el adjudicatario pondrá a disposición de la UNED un correo electrónico para notificación de avisos y tendrá que contar con un centro de recepción de llamadas (call center) para comunicación 24 horas-365 días, necesariamente ubicado en territorio nacional.
- La unidad responsable de la gestión del contrato es la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento (OTOM) de la UNED. La OTOM cuenta con una aplicación informática para que los usuarios UNED notifiquen incidencias y avisos relacionados con problemas de funcionamiento de las instalaciones, incluidos los ascensores.
Cada incidencia genera un registro en la aplicación y envía un correo al adjudicatario, que podrá a disposición del contrato la estructura organizativa necesaria para que los avisos generados se atiendan y se actualice en la aplicación la información necesaria sobre el proceso de resolución de cada incidencia. Al adjudicatario se le proporcionará la información necesaria para el manejo de la aplicación que, por otra parte, es muy sencilla.

5.7. Recursos Humanos y materiales:

- La empresa adjudicataria designará un Coordinador Técnico para las comunicaciones y actuaciones de seguimiento entre la UNED y la empresa.

Será el encargado de coordinar el mantenimiento de todas las instalaciones objeto del concurso, así como de mantener actualizada la documentación solicitada en el pliego, y especialmente vigilará y controlará las instalaciones en cuanto a controles por parte de Organismos Oficiales y la documentación preceptiva por normativa.

Se proporcionará a la UNED un correo electrónico para la comunicación con el interlocutor, así como un teléfono móvil de contacto (24 horas).

- De acuerdo con la normativa vigente, la empresa conservadora tendrá que poseer los medios técnicos y humanos que se especifican en cada ITC.
- No se consideran adecuadas para la prestación del servicio, la propuesta de plantillas permanentes en la UNED, dado la diversidad de tipos de equipos instalados, de hecho, se solicita la existencia de equipos de trabajos especializados para cada tipo de aparato, debiendo certificarse durante la licitación la existencia de los mismos y su puesta a disposición del contrato. Además, deberá indicarse en la documentación del mantenimiento preventivo, la asignación específica de los distintos equipos a las diferentes instalaciones y/o tareas.

La UNED podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa de la cualificación del personal puesto a servicio del contrato.

- En cuanto a los materiales para reparaciones, tendrán que ser siempre repuestos originales y el adjudicatario garantizará el stock mínimo necesario para atender las averías en el plazo fijado de un día laborable, para lo que, durante el primer mes de vigencia del contrato, realizará un inventario preciso de los ascensores y una estimación del acopio mínimo necesario que entregará a los técnicos de la OTOM.

Este acopio mínimo, una vez consensuado con los técnicos de la OTOM, se mantendrá durante toda la vigencia del contrato, pudiendo la OTOM verificarlo en cualquier momento, sin previo aviso. La UNED no proporcionará ningún local para almacenar estos materiales, siendo el adjudicatario el responsable de contar con los medios para ello.

5.8. Documentación del servicio:

- Durante el primer mes de vigencia del contrato el adjudicatario entregará un inventario actualizado de las instalaciones que constará de una Ficha Técnica con las características principales de cada equipo incluido en el contrato, conforme al formato recogido en el Anexo VIII del RD88/2013 (Ficha Técnica). La ficha se podrá que completar con planos, esquemas

eléctricos, fotografías, certificados, manuales, o cualquier otra información que sea relevante para el equipo.

De no entregarse este inventario el 1 de febrero de 2017, se procederá a penalizar con un 2% de la cuota mensual por cada día de retraso.

- La empresa conservadora, de acuerdo con el punto 5.4 del RD88/2013, elaborará y mantendrá actualizado un **Registro de Mantenimiento** en el que se incluirán los datos relativos a revisiones de mantenimiento ordinario, incidencias y averías, accidentes, reparaciones y cambios de piezas y modificaciones importantes. El Registro de Mantenimiento se entregará mensualmente a los técnicos de la OTOM.
- Adicionalmente, toda la documentación asociada con las inspecciones normativas periódicas (actas de OCAs, registros de la Comunidad de Madrid, etc) será gestionada por el adjudicatario y entregada puntualmente a la UNED.
- Con independencia de lo anterior y de forma complementaria, el adjudicatario pondrá a disposición de la UNED un sistema de comunicación vía web que permita a los técnicos de la OTOM realizar el seguimiento de las distintas actuaciones sobre los ascensores en tiempo real. El sistema deberá permitir que los técnicos de la OTOM extraigan la información en formato electrónico para elaborar sus propios informes e indicadores (excel preferentemente) y en formato pdf los documentos propios del adjudicatario para la justificación del cumplimiento del contrato (partes, facturas, etc.)
- Se comunicará a la UNED toda información que resulte como consecuencia de nuevas normativas de aplicación. Así mismo se comunicarán, para valoración de la propiedad, aquellas reparaciones o sustituciones que, excluidas del contrato, resulten necesarias para mantener el aparato elevador en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.
- Trimestralmente se mantendrán reuniones de seguimiento entre el Coordinador de la empresa adjudicataria y la OTOM, en la que se aporten datos sobre el desarrollo del contrato a lo largo del trimestre: número de averías en cada ascensor, números de avisos por atrapamiento, tiempo medio en acudir a un aviso y sus excepciones, tiempo medio en la resolución de averías y sus excepciones, propuestas de mejora, informes de funcionamiento, etc.
- En el caso de actuaciones excluidas del Pliego, necesarias para mantener el aparato elevador en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, el Coordinador Técnico informará inmediatamente a la OTOM de la avería y coordinarán la propuesta de solución más adecuada y más rápida, para evitar suspender el servicio siempre que sea posible, junto con el presupuesto de la misma. La UNED se reserva el derecho de contratar con una tercera empresa las actuaciones necesarias y el adjudicatario tendrá que mantener el equipo antes y después de la ejecución de las mismas.

6. ANEXO: RELACION DE ASCENSORES

Edificio	RAE	Nº APARATO	Equipo	Cantidad	Tipo de tracción	TIPO DE MOTOR	Tipo de regulación	CARGA	Paradas	Puertas	Mantobra	Potencia eléctrica nominal unitaria (kW)	Año instalación	ÚLTIMA INSPECCIÓN
ECONÓMICAS	81812	200753	PRINCIPAL IZQ. (ASC.)	1	REDUCTOR	ASINCRONO	2 VELOCIDADES	525	6	LA2/LA2	2BC-2BC	4,19 kW	1993	27/06/2015
	81811	200549	PRINCIPAL DCHO. (ASC.)	1	REDUCTOR	ASINCRONO	2 VELOCIDADES	525	6	LA2/LA2	2BC-2BC	4,19 kW	1993	27/06/2015
	81814	200210	COU IZQ. (ASC.)	1	REDUCTOR	ASINCRONO	2 VELOCIDADES	525	5	LA2/LA2	2BC-2BC	4,19 kW	1993	27/06/2015
	81813	200937	COU DCHO. (ASC.)	1	REDUCTOR	ASINCRONO	2 VELOCIDADES	525	5	LA2/LA2	2BC-2BC	4,19 kW	1993	27/06/2015
CIENCIAS	65641	200784	Montaplatos	1		ASINCRONO		300	2	MJ/M1	UN-ELEC			
	65640	200775	ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO LANCOR	2 VELOCIDADES	300	5	BSA/LA2	UN-ELEC	4,93 kW	1993	27/09/2015
	65640	200786	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO LANCOR	2 VELOCIDADES	300	5	BSA/LA2	UN-ELEC	4,93 kW	1993	27/09/2015
	504040	48655	ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO SCHINDLER	VARIACIÓN DE FUERZA	450	9	LA2/LA2	3C-2BC	6,7 kW	1993	27/09/2015
HUMANIDADES	504041	48666	ASC. CENTRO	1	REDUCTOR	ASINCRONO SCHINDLER	VARIACIÓN DE FUERZA	450	8	LA2/LA2	3C-2BC	6,7 kW	1993	26/06/2015
	504042	48677	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO SCHINDLER	VARIACIÓN DE FUERZA	450	9	LA2/LA2	3C-2BC	6,7 kW	1993	26/06/2015
	80391	200797	Plataforma	1		ASINCRONO OTIS		450	8	LA2/LA2	UN-ELEC	5 kW	1993	26/06/2015
	80390	200800	I. IZQ. (ASC.)	1	REDUCTOR	ASINCRONO OTIS	VARIACIÓN DE FUERZA	320	8	LA2/LA2	UN-ELEC	5 kW	1993	26/06/2015
BIBLIOTECA	80388	200822	I. DCHO. (ASC.)	1	REDUCTOR	ASINCRONO OTIS	VARIACIÓN DE FUERZA	450	9	LA2/LA2	2BC-2BC	5 kW	1993	26/06/2015
	80392	200811	D. DCHO. (ASC.)	1	REDUCTOR	ASINCRONO OTIS	2 VELOCIDADES	450	9	LA2/LA2	2BC-2BC	5 kW	1993	27/09/2015
	85559	205473	Montalibros	1										
	85558	205473	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	2 VELOCIDADES	450	7	LA2/LA2	1C2-BC	5,1 kW	1993	28/06/2015
POLÍTICAS		303305	ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	2 VELOCIDADES	450	7	LA2/LA2	1C2-BC	5,1 kW	1993	28/06/2015
			Plataforma salvasecales	1										
			Montaplatos	1		HD		50	2	MJ/M1	UN-ELEC			
			ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	2 VELOCIDADES	450	6	LA2/LA2	1C2-BC	5,1 kW	1993	28/06/2015
DERECHO	85555	205484	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	2 VELOCIDADES	450	6	LA2/LA2	1C2-BC	5,1 kW	1993	28/06/2015
	85555	303916	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	2 VELOCIDADES	450	6	LA2/LA2	1C2-BC	5,1 kW	1993	28/06/2015
	83084	207162	ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO SHINDLER	2 VELOCIDADES	450	3	LA2/LA2	1BC	6,7 kW	1997	02/07/2015
	83085	207151	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO SHINDLER	2 VELOCIDADES	450	3	LA2/LA2	1BC	6,7 kW	1997	02/07/2015
PSICOLOGÍA		207173	Montaplatos	1		HD		50	2	BMI/SP	UN-ELEC			
	107459	200116	ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W143	VARIACIÓN DE FUERZA	630	8	LA2/LA2	2C-1BC	6,7 kW	1997	01/07/2015
	107459	200117	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W143	VARIACIÓN DE FUERZA	630	8	LA2/LA2	2C-1BC	6,7 kW	1997	11/10/2015
	73710	49832	ASC. IZQ.	1	SIN REDUCTOR	GEARLESS KONE	VARIACIÓN DE FUERZA	630	12	LA2/LA2	2BC-2BC	4,51 kW	2010	28/06/2015
RECTORADO	73709	49834	ASC. DCHO.	1	SIN REDUCTOR	GEARLESS KONE	VARIACIÓN DE FUERZA	630	12	LA2/LA2	2BC-2BC	4,51 kW	2010	28/06/2015
	28719	49836	MONTACARGAS	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	2 VELOCIDADES	450	7	BSA/LA2	1BC	6,7 kW	1992	28/10/2015
			Plataforma salvasecales	1										
			ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W160	VARIACIÓN DE FUERZA	450	7	LA2/LA2	3C-2BC	11 kW	1997	02/07/2015
INFORMÁTICA	31177	140200	ASC. CENTRO	1	REDUCTOR	ASINCRONO W160	VARIACIÓN DE FUERZA	450	7	LA2/LA2	3C-2BC	11 kW	1997	02/07/2015
	31178	140210	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO W160	VARIACIÓN DE FUERZA	450	7	LA2/LA2	3C-2BC	11 kW	1997	02/07/2015
	89089	28042843	ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO KONE	2 VELOCIDADES	630	3	LA2/LA2	1BC	5,5 kW	1996	17/09/2016
	89088	28042844	ASC. DCHO.	1	REDUCTOR	ASINCRONO KONE	2 VELOCIDADES	630	5	LA2/LA2	1BC	5,5 kW	1996	17/09/2016
CTU. ROZAS		28077280	Montaplatos	1	REDUCTOR	ASINCRONO KONE	2 VELOCIDADES	630	5	LA2/LA2	1BC	5,5 kW	1996	17/09/2016
	25234	58581	ASC. IZQ.	1	REDUCTOR	ASINCRONO MONTAJARI	VF VFA	450	3	CA4/CA4	2BC-2BC	8,8 kW	1999	01/07/2015
	25235	58578	ASC. CENTRO	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	VF VFA	450	3	CA4/CA4	2BC-2BC	8,8 kW	1999	01/07/2015
	25236	58577	ASC. DERECHO	1	REDUCTOR	ASINCRONO W136	VF VFA	450	3	CA4/CA4	2BC-2BC	8,8 kW	1999	01/07/2015
EDUCACIÓN	25232	58585	MONTACARGAS 1	1	REDUCTOR	ASINCRONO W160	VF VFA	750	4	CA4/CA4	2BC-2BC	8,8 kW	1999	01/07/2015
	25233	58586	MONTACARGAS 2	1	REDUCTOR	ASINCRONO W160	VF VFA	750	4	CA4/CA4	2BC-2BC	8,8 kW	1999	01/07/2015

Madrid, 26 de septiembre de 2016

EL RECTOR



El Gerente

P.D. Resolución de 02/02/2014 (B.O.E. 04/02/2016)

Luis Antonio Blanco Blanco

